

LUNES, 17 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 137

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2023-6457 *Decreto de Alcaldía 309, de 5 de julio de 2023, de nombramiento de Operarios de Servicios Múltiples.*

Por Decreto de Alcaldía número 309, de 5 de julio de 2023, se aceptó la propuesta de la Comisión Valoradora y, en consecuencia, se nombró titulares del puesto de trabajo de Operario de Servicios Múltiples con motivo del concurso de méritos convocado para la provisión del mismo a D. RICARDO MARAÑÓN BORDAS y a D. ÁNGEL SAINZ DE LA MAZA MONTE.

Advirtiéndose a los nombrados de que dispondrán del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para tomar posesión, al tratarse de reingreso al servicio activo desde la excedencia forzosa.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Liérganes, 11 de julio de 2023.

El alcalde,

Ángel Bordas García.

2023/6457

CVE-2023-6457